

RESOLUCIÓN 625 DE 2007

(13 abril)

<Fuente: Archivo interno entidad emisora>

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Por la cual se efectúa una delegación especial

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por el artículo [9](#) de la Ley 489 de 1998; el artículo [4](#) del Decreto 249 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que con el fin de "...agilizar el trámite de elaboración y suscripción de minutas y demás requisitos para celebrar y legalizar convenios que involucran a las áreas...", mediante la Resolución No. 2741 del 26 de diciembre de 2005, se efectuó una delegación especial a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo para adelantar "... la suscripción y todas las demás actuaciones que se requieran para suscribir el convenio de gerencia de los siguientes proyectos: 1. Capacitación de Instructores y personal administrativo de la Entidad...."

Que la delegación especial antes mencionada fue efectuada teniendo en cuenta las funciones asignadas en materia de capacitación a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo en la Resolución [2711](#) de 21 de diciembre de 2005.

Que mediante la Resolución No. [0753](#) de 20 de abril de 2006, que modifica la Resolución [2711](#) de 2005, se encargó a la Dirección de Planeación y Direccionamiento Corporativo de "Diseñar del Plan Anual de Capacitación conforme las normas legales vigentes sobre la materia y ejecutar todas las actividades necesarias para el cabal cumplimiento del mismo."

Que en el artículo [sexto](#) de la Resolución No 024 de enero 12 de 2007 se modificó la Resolución [0753](#) de 2006 al encargar a la Secretaría General de dirigir, ejecutar, y controlar "...todos los procesos, actividades y trámites relacionados con la capacitación de los servidores públicos del SENA..."

Que conforme las modificaciones de funciones y procedimientos a cargo de áreas del Sena, y en aras de la eficiencia y economía administrativas se hace necesario delegar en forma especial a la Secretaría General para adelantar todas las actuaciones que se requieran para suscribir y ejecutar el convenio de gerencia del proyecto de capacitación de funcionarios de la Entidad.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Delegar especialmente en la Secretaria General del SENA, las facultades para adelantar todas y cada una de las etapas inherentes a la ejecución del objeto convencional; tales como, modificación, suspensión, adición, prorroga, terminación, liquidación, imposición de sanciones, y los demás actos inherentes al convenio tales como declaratoria de siniestro de incumplimiento, decretar caducidad administrativa, imponer multas cuando a ello

haya lugar, hacer efectivas garantías, decidir los recursos con ocasión de los trámites preconvenionales y los que adopten soluciones a las controversias surgidas del convenio de gerencia del proyecto de capacitación de funcionarios de la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. Con la presente delegación, la Secretaria General del SENA asume toda la responsabilidad propia de la función delegada.

ARTÍCULO TERCERO. En virtud del inciso segundo del artículo [10](#) de la ley 489 de 1998, la Secretaria General debe entregar al Director General informes trimestrales sobre el desarrollo de la presente delegación.

ARTÍCULO CUARTO. Enviar copia de la presente resolución a la Secretaria General del SENA.

ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

DARÍO MONTOYA MEJÍA

Director General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Sena

ISSN Pendiente

Última actualización: 20 de abril de 2024 - (Diario Oficial No. 52.716 - 3 de abril de 2024)

